



Resolución Ministerial

Lima, 19 de ENERO del 2018

Vistos, los Expedientes N°s. 18-000896-001/002 que contienen la Nota Informativa N° 005-2018-DGIESP/MINSA emitida por la Directora General de la Dirección General de Intervenciones Estratégicas en Salud Pública; y,

CONSIDERANDO:

Que, en la ciudad de Viena, República de Austria, se llevará a cabo la Reunión Intermedia de coordinación del proyecto RLA/6/077 "Toma de Acciones Estratégicas para el Fortalecimiento de Capacidades de Diagnóstico y Tratamiento del Cáncer con un Enfoque Integral" del 22 al 26 de enero de 2018;

Que, mediante Nota Informativa N° 005-2018-DPCAN-DGIESP/MINSA del 4 de enero de 2018, el Director Ejecutivo (e) de la Dirección de Prevención y Control del Cáncer, ha propuesto al médico cirujano Alberto Gonzáles Guzmán para que asista al evento señalado en el párrafo precedente como contraparte del Proyecto RLA/6/077, señalando que el costo de dicha asistencia será financiado por el Organismo Internacional de Energía Atómica;

Que, el mencionado evento tiene por objetivo específico el discutir el estado de ejecución del proyecto y revisar las actividades regionales, presentación del estado de ejecución de las actividades a nivel nacional y el estado de las capacidades para el diagnóstico y tratamiento del cáncer; asimismo, se discutirán las necesidades a nivel nacional y regional y prioridades, abordándose las siguientes áreas: medicina nuclear, radioterapia, física médica, entre otras;

Que, mediante documento de visto, la Directora General de la Dirección General de Intervenciones Estratégicas en Salud Pública solicita se autorice el viaje del médico cirujano Alberto Gonzáles Guzmán, miembro del equipo de la citada Dirección General;

Que, mediante Informe N° 003-2018-EGC-ODRH-OGGRH/MINSA, la Oficina General de Gestión de Recursos Humanos remite información sobre la situación laboral del mencionado profesional;

Que, el artículo 11 del Decreto Supremo N° 047-2002-PCM, que aprueba las normas reglamentarias sobre autorización de viajes al exterior de servidores y funcionarios públicos, establece que los viajes al extranjero para concurrir a Asambleas, Conferencias, Seminarios, Cursos de Capacitación o que se realicen por cualquier motivo, siempre que



M. ATARAMA C.



R. ESPINO



M. MEZA



G. REMY LL.

no ocasionen ningún tipo de gasto al Estado, serán autorizados mediante Resolución del Titular de la Entidad correspondiente;

Que, en mérito a las consideraciones expuestas y atendiendo a la temática y el objetivo del evento antes señalado, resulta de interés institucional autorizar el viaje del citado profesional;

Con el visado del Director General de la Oficina General de Gestión de Recursos Humanos, del Director General de la Oficina General de Asesoría Jurídica, de la Secretaría General y de la Viceministra de Salud Pública; y,

De conformidad con lo establecido en la Ley N° 29158, Ley Orgánica del Poder Ejecutivo, el Decreto Legislativo N° 1161, Ley de Organización y Funciones del Ministerio de Salud y el Decreto Supremo N° 047-2002-PCM, que aprueba normas reglamentarias sobre la autorización de viajes al exterior de servidores y funcionarios públicos;

SE RESUELVE:

Artículo 1.- Autorizar el viaje del médico cirujano Alberto Gonzáles Guzmán, profesional de la Dirección General de Intervenciones Estratégicas en Salud Pública, a la ciudad de Viena, República de Austria, del 20 al 27 de enero de 2018.

Artículo 2.- Disponer que el citado profesional, dentro de los quince (15) días calendario posteriores a su retorno, remita a la Alta Dirección, con copia a la Oficina General de Gestión de Recursos Humanos, un informe detallado de las acciones realizadas y los resultados obtenidos, en el evento al que acudirá.

Artículo 3.- El cumplimiento de la presente Resolución Ministerial no irrogará gasto al Estado ni otorgará derecho a exoneraciones o liberalización de impuestos aduaneros de ninguna clase o denominación.

Regístrese y comuníquese.

ABEL HERNAN JORGE SALINAS RIVAS
Ministro de Salud

